



DECRETO N° 323

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2009

**VISTOS:** Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N , de fecha 27 de Febrero del 2009, emitida por el Instituto de Normalización Previsional; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 1) Reconócese al funcionario Don LUIS IVAN VILLAGRAN MONTECINOS, RUT: 8.384.512-0 ,a contrata Planta Auxiliar Grado 17°, dependiente de la Dirección de Dideco, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
EMERSON F. VILLAGRAN PEREIRA	HIJO	01/09/2008	01/03/2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



THOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/ SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.  
RECIBIDO 06/03/09 HORA 1030

FIRMA: